

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4355** PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Ordinario número 580/2008, por auto de 28 de enero de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Marpenova Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.964.716 con domicilio en la calle Policarpo Sanz, número 14 - 3.º Izquierda, 36202 - Vigo, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 3153, Sección 8.ª, Libro 3153, Hoja PO-39102.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de castro, 5, de Pontevedra.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 28 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090008725-1